



AUDIENCIA ADJUDICADA POR CORREO

Si recibe una multa de estacionamiento o fotomulta y desea impugnarla, puede venir a los Servicios de Adjudicación y solicitar una audiencia sin turno. Sin embargo, a veces puede que no le sea posible o conveniente venir a los Servicios de Adjudicación. Por eso puede impugnar su infracción por correo o en línea en www.dmv.dc.gov.

Lea atentamente las siguientes instrucciones y complete el formulario en el reverso.

- Debe responder por escrito o en línea dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de emisión de la multa (fecha de envío para fotomultas) para evitar que la multa se duplique. Debe responder dentro de los 60 días calendario a partir de la fecha de emisión de la multa (fecha de envío para fotomultas) o perderá su derecho a impugnar la multa. (El Departamento de Vehículos Motorizados, DMV, por sus siglas en inglés, debe **recibir** su respuesta en estos plazos).
- Envíe la multa original, junto con su explicación por escrito.
- Si usted niega la infracción, debe incluir información sobre los hechos o pruebas (es decir, registro del vehículo, fotos, etc.) para respaldar su posición. Su declaración escrita tomará el lugar de una audiencia en persona.
- Su defensa frente a una infracción de estacionamiento debe estar dentro de una de las siguientes categorías:
 1. No era el propietario registrado o arrendatario del vehículo en el momento de emisión de la multa;
 2. El vehículo o sus placas habían sido robados en el momento de emisión de la multa;
 3. Las señales pertinentes faltaban o estaban oscurecidas;
 4. El parquímetro pertinente estaba roto o no funcionaba por causas ajenas a usted;
 5. Los hechos estipulados en la multa no sustentan los cargos;
 6. El vehículo se descompuso de repente mecánicamente; siempre que el vehículo fuera movido tan pronto como sea posible; o
 7. El operador de repente necesitó asistencia médica inmediata.

La adjudicación por correo y en línea es considerada una audiencia. Se le notificará de la decisión por escrito por correo a su dirección en registro. Si la multa es confirmada por el inspector de audiencias y usted desea solicitar la reconsideración de la decisión, debe hacerlo dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de la audiencia. (DMV debe **recibir** su solicitud al día 30.) Debe enviar su solicitud de reconsideración por correo a Adjudication Services, Attention: Reconsideration, PO Box 37135, Washington DC 20013 o en línea a www.dmv.dc.gov.

Por favor, envíe las solicitudes de adjudicación de correo a:
 Adjudication Services
 PO Box 37135
 Washington, DC 20013
 Attention: Mail Adjudication

Nombre (con letra de imprenta)	Dirección	Fecha
Firma:		

Cualquier persona que utilice un nombre o una dirección ficticia y que, de manera consciente, haga cualquier declaración falsa en esta solicitud se encuentra en violación de la Ley de D. C. y está sujeta a una multa de no más de \$1,000 o 180 días de encarcelamiento o a ambos. (Código Oficial de D. C. § 22-2405).

